

DECRETO 615 DE 1984

(Marzo 14)

Por el cual se declara turbado el Orden Público y en Estado de Sitio el territorio de los Departamentos de Caquetá, Huila, Meta y Cauca.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 121 de la [Constitución Política](#), oído el concepto previo y favorable del Consejo de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que en los Departamentos de Caquetá, Huila, Meta y Cauca, han venido operando grupos armados que atentan contra el régimen constitucional, mediante frecuentes hechos de perturbación del orden público;

Que el Gobierno ha expedido diversas providencias, en cumplimiento de su obligación de conservar el orden público donde fuere turbado, con arreglo al numeral 7º del artículo 120 de la Constitución, sin que la situación se haya normalizado.

Que en el Departamento del Caquetá se ha presentado un estado grave de conmoción, y en la mañana de hoy, uno de los grupos armados irrumpió en su capital, Florencia, alterando de esa manera todas las actividades y causando intensa zozobra en los habitantes;

Que por los motivos contemplados anteriormente el Gobierno Nacional se ve precisado a emplear transitoriamente las medidas de excepción que consagra la Carta;

DECRETA:

Artículo 10-Declárase turbado el orden público y en estado de sitio el territorio de los Departamentos de Caquetá, Huila, Meta y Cauca.

Artículo 20-Este decreto rige desde la fecha de 14 de marzo de 1984.

Dado en Bogotá, D.E. a 14 de marzo de 1984.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Gobierno, Alfonso Gómez Gómez. El Ministro de Relaciones Exteriores, Rodrigo Lloreda Caicedo. El Ministro de Justicia (E) Nazly Lozano Eljure. El Ministro de Hacienda, Edgar Gutierrez Castro. El Ministro de Defensa Nacional, Gustavo Matamoros D'Costa. El Ministro de Agricultura, Gustavo Castro Guerrero. El Ministro de Desarrollo, Rodrigo Marín Bernal. El Ministro de Minas, Carlos Martínez Simahan. El Ministro de Educación, Rodrigo Escobar Navia. El Ministro de Trabajo, Guillermo Alberto González M. El Ministro de Salud, Jaime Arias Ramírez. La Ministra de Comunicaciones, Noemí Sanin Posada. El Ministro de Obras Públicas, Hernán Beltz Peralta.